

**ACUERDO N° 126**

En la ciudad de La Rioja, a los veintitrés (23) días del mes de Julio del año dos mil diecinueve, se reúne en Acuerdo Administrativo el Tribunal Superior de Justicia, con la Presidencia del Dr. Luís Alberto Nicolás Brizuela, e integrado por el Dr. Claudio José Ana, y el Dr. Ricardo Gastón Mercado Luna, con la asistencia del Secretario Administrativo y de Superintendencia Subrogante, Sr. Enrique Ramón Montoya, con el objeto de considerar y resolver lo siguiente: **"JUEZ ELECTORAL PROVINCIAL Y SECRETARIA ELECTORAL PROVINCIAL, TITULARES Y SUPLENTE—DESIGNACION PERIODO 2019-2020". VISTO:** El Acuerdo N° 120 de fecha 16 de Agosto de 2018, dictado por este Tribunal Superior de Justicia, y lo normado en el artículo 13 de la Ley 4.234, con la modificación introducida por la Ley N° 4548; **Y CONSIDERANDO: QUE** mediante el Acuerdo N° 120/18 de este Tribunal Superior de Justicia se designó Juez Electoral Provincial, titular y suplente, así como Secretaria Electoral, titular y suplente, para el período 2018-2019, cuyo término fenece el día 28 de Julio de 2019. **QUE** el artículo 13 de la Ley Provincial N° 4234, y su modificatoria N° 4548, dispone que el Juez Electoral Provincial, y su respectivo Secretario, ejercen sus funciones por el término de un (01) año, al cabo del cual debe procederse a elegir sus reemplazantes. **QUE** las Dras. Sara Inés Granillo, como Juez Electoral Provincial Titular, y la Dra. Silvana Noelia Lara, como Juez Electoral Provincial Suplente, como así también, la Dra. Patricia Alejandra Rodríguez, como Secretaria Electoral Provincial Titular, y la Dra. María Carolina Luna, como Secretaria Electoral Provincial Suplente, han demostrado solvencia y corrección en el desempeño del cargo. **QUE,** al mismo tiempo, es necesario asegurar la continuidad de la labor desempeñada por el Juzgado Electoral Provincial, tanto más necesario,

cuanto que, nos hallamos ante un proceso electoral provincial en ciernes, para la elección de las autoridades provinciales que gobernarán en la Provincia para el próximo período 2019-2023. **QUE**, por tales motivos, el Tribunal Superior de Justicia considera oportuno y necesario renovar el mandato por un nuevo período a las Letradas nombradas supra, en los mismos cargos. **Por ello, y en uso de las facultades que le son propias, EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA RESUELVE:** 1º.- **DESIGNAR** Juez Electoral Provincial Titular: a la Dra. Sara Inés Granillo; Juez Electoral Provincial Suplente: a la Dra. Silvana Noelia Lara; Secretaria Electoral Provincial Titular: a la Dra. Patricia Alejandra Rodríguez; y Secretaria Electoral Provincial Suplente: a la Dra. María Carolina Luna. 2º.- **DEJASE** establecido que el período de la nueva conformación del Juzgado Electoral Provincial fenece el día 28 de Julio de 2020. 3º.- Por Secretaría Administrativa y de Superintendencia, notifíquese lo precedentemente dispuesto a la Función Ejecutiva Provincial, Función Legislativa, Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, al Juzgado Federal con competencia electoral en la Provincia de La Rioja, y a los Partidos Políticos. 4º.- **Protocolícese y hágase saber.- Así lo dispusieron y firmaron por ante mí de lo que doy fe.-**

Dr. CLAUDIO JOSE ANA
JUEZ
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Dr. KILANDO GASTON MERCADO LUNA
JUEZ
Tribunal Superior de Justicia

Dr. LUIS ALBERTO M. BRIZUELA
PRESIDENTE
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

RAMÓN ENRIQUE MONTAÑA
PROSECRETARIO ADMINISTRATIVO
Y DE SUPERINTENDENCIA